



ANTECEDE: CARATULA. EXP. N° 3200/15

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

10 MAR. 2015

ACTA 14
RESOL. 6
PAEMFE/pr
1-978/15

VISTO: Las Resoluciones del Consejo Directivo Central N° 3 y 4, del Acta Extraordinaria N° 8, de fecha 30 de mayo de 2005.

RESULTANDO: 1.- Que en el citado acto administrativo se resuelve la conveniencia de la realización de llamados públicos y abiertos para asignar las funciones de Coordinadores de Áreas y Componentes, y para aquellos cargos técnicos que así lo requieran.

CONSIDERANDO: 1.- Que la Coordinación del Programa PAEMFE solicita contar con especialistas para apoyar en la implantación de sistemas de gestión de la ANEP.

2.- Que en consecuencia, se dispondrá el llamado respectivo, con el fin de un Registro de aspirantes de acuerdo al perfil que se establece en el presente acto administrativo.

3- Que corresponde hacer referencia a los aspectos fundamentales relativos al alcance que, desde el punto de vista jurídico, posee la presentación de los interesados al respectivo llamado. Es así que:

Por el mero hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

La mera presentación de la respectiva postulación de ingreso al Registro no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente al mismo, manteniendo sí, una mera expectativa de ingreso al mismo, sujeta a la evaluación que de todos los postulantes realicen los Tribunales correspondientes.

El ingreso del postulante al Registro, no le otorga al mismo, derecho a ser contratado, dependiendo esa situación de que en el curso de la ejecución del Proyecto se requieran los servicios de un especialista de las características que el mismo posea.

4.- La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de Funcionario del Organismo.

5.- El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplentes
Lic. Enrique Topolansky	Cr. Natalia Isi
Lic. Juan Ravera	Dr. Pedro Salvetto
A/T Javier Ferrer	Proc. María Eugenia Neme

6.-Los perfiles requeridos son los siguientes:

6.1- Para ejercer funciones de gestión del cambio y soporte funcional

6.1.1- Contador, Licenciado en administración, Licenciado en Sistemas, Licenciado en organización y métodos, con títulos habilitantes emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Se requiere haber participado en roles de re ingeniería de procesos o funcionales de sistemas en proyectos de mejora de la gestión, en especial relacionados con alguna de las siguientes áreas: financiera, contables, gastos, presupuesto, liquidación de sueldos en organismos públicos. Experiencia en tareas de: i) Reingeniería, definición y mejora de procesos en áreas de sistemas de gestión, financiero contable y liquidación de sueldos; ii) Metodologías de documentación de procesos, UML, manejo de herramientas de modelado; iii) Se valorara experiencia en diseño de cubos de información e indicadores de gestión

6.2- Para ejercer funciones en desarrollo y soporte de sistemas

6.2.1- Senior - Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Se requiere experiencia laboral no menor a 3 años en programación utilizando ambiente GeneXus WEB generando para Java. Experiencia en: i) desarrollo de sistemas en Genexus generando para entornos clientes servidor y para entornos WEB; ii) Experiencia con manejadores de bases de datos (Postgres, MySQL, SQL-Server). Se valorará experiencia en migración de sistemas GeneXus y se valorará experiencia en desarrollos Web. iii) Se valorará experiencia en instalación y mantenimiento de servidores Linux y redes.

6.2.2- Junior – Estudiante avanzado de las carreras de Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Será valorada la experiencia en: i) desarrollo de sistemas en Genexus generando para entornos clientes servidor y para entornos WEB; ii) manejadores de bases de datos (Postgres, MySql, SQL-Server). iii) experiencia en instalación y mantenimiento de servidores Linux y redes. **Para todos se requerirá:** i) Capacidad de planificación; ii) Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.

7. La evaluación de los aspirantes para la conformación del Registro incluirá tanto el análisis de los Antecedentes y méritos (formación y experiencia laboral general y específica) Prueba y como la realización de Entrevistas, según la especificación y peso relativo que a continuación se detalla.

Concepto a Evaluar	Especificación del concepto	Peso relativo
I) Antecedentes y méritos		70%
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida	30%
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.	15%
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.	25%
II) Entrevistas	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado	30%
TOTAL		100%

8. Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

9. Presentación de postulaciones: Se deberá entregar 3 copias del Curriculum Vitae (CV) presentándolo siguiendo el consiguiente orden de ítems:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación, Detallando lugar, título y año de graduación.
 - Experiencia General, Detallando: Nombre Empresa u Organización, Cargo, Teléfono contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
 - Experiencia Específica. Nombre Empresa u Organización, Cargo, Teléfono contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
 - Referencias personales y laborales. Nombre referencia, Nombre Empresa u Organización donde trabaja, Cargo, Teléfono contacto.
10. Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.
11. Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- a. Fotocopia de títulos.
 - b. Fotocopia de Escolaridades.
 - c. Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - d. Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
12. Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- a. Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
13. En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
14. En caso de que se requiera, los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
15. La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada, por lo que no es necesario presentar la documentación probatoria al momento de la inscripción, la que podrá ser solicitada en cualquier momento del proceso.
16. Presentar **tres juegos completos de documentación** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
17. El postulante deberá indicar para que perfil se presenta, pudiendo presentarse en mas de uno.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

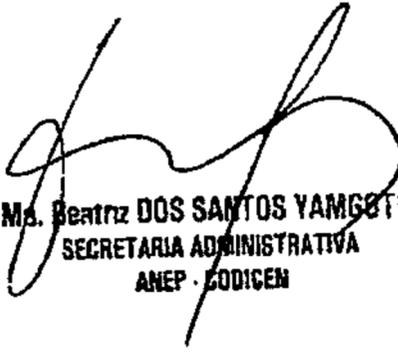
ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Disponer la realización de llamado público y abierto para integrar un Registro de Especialistas para apoyar en la implementación de sistemas de gestión de la ANEP.

2) Aprobar las bases que se adjuntan a la presente.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, y a la Gerencia de Recursos Humanos de CODICEN. Pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Esc. Ms. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.